## Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



## Resolución Directoral Nº 001701 -2024

JUANJUI, 11 ABR. 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación de servicio productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos; con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General:

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

PACHECO DAVILA, LIN GIORDANI APELLIDOS Y NOMBRES

DOC, DE IDENTIDAD D.N.I. Nº 77678931

SEXO **FEMENINO** 

6/01/2000 FECHA DE NACIMIENTO D.L. Nº 19990 REGIMEN PENSIONARIO

TÍTULO Y/O GRADO CON ESTUDIOS PEDAGOGICOS CONCLUIDOS

CONSTANCIA DE EGRESADO EN EDUCACION SECUNDARIA ESP. CIENCIAS **ESPECIALIDAD** 

**SOCIALES** 

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

> **NIVEL EDUCATIVO** Secundaria

INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO BOLOGNESI

CÓDIGO DE PLAZA 626421816315

COD, REGISTRO (AIRHSP) 000982

**PROFESOR** CARGO

LICENCIA SGR POR MOTIVOS PARTICULARES DE:HIDALGO AREVALO, HUMNER, MOTIVO DE LA VACANTE

Resolución Nº 001428-2024

CARGA HORARIA 2 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO, 15 HRS DESARROLLO PERSONAL,

CIUDADANIA Y CIVICA, 6 HRS ARTE Y CULTURA, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION

EDUCATIVA, 4 HRS REFUERZO ESCOLAR, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO /

ATENCION FAMILIAR / ATENCION AL ESTUDIANTE

rengeral and the complete of the complete of the rengeral production of the production of the complete of the

**DATOS DEL CONTRATO:** 

señalados en la Cláusula Sexta.

2024

2024 Nº DE FOLIOS: 64 N° DE EXPEDIENTE

ACTA DE ADJUDICACION 2024 REFERENCIA

Desde el 1/04/2024 hasta el 30/04/2024 VIGENCIA DEL CONTRATO

JORNADA LABORAL

SITUACIONES DIFERENCIADAS and the same confidencies for the classic contract the con-

ARTICULO 2º ESTABLÉCER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo Nº 020 2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos

ARTICULO 3. AFÉCTESE a la cadena presupuestat correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley Nº 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada é instancias administrativas perlinentes para su conocimiento y acciones de Ley

Registrese y comuniquese.

Registrese y comuniquese.

San Mar Lin
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓ

o, angles i britang kirkai Nataga, masa kanta dang pagai nagang ang ing pagai Nata Natagai Anda ang mai ni ini

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U E. 302 EDUC. HC. JUANSO

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista ABR 2024....

MARCOS PINCHI TAFUR DIRECTOR.

Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres

JMPT/DIR JAA/OAJ SHPR/OA DVA/RR.HH GSSM/NEXUS

Juanici.

Sines André Victorio Carbajal SECRETARIO GENERAL